

dian te procedimiento abierto, del contrato de conservación y mantenimiento de infraestructuras viales del Ayuntamiento de Parla.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Parla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
  - c) Número de expediente: 18/09.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: conservación y mantenimiento de infraestructuras viales del Ayuntamiento de Parla.
  - b) Duración: el plazo de ejecución será de dos años, pudiendo ser renovado anualmente hasta un máximo de cuatro años, por mutuo acuerdo de las partes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, el presupuesto máximo anual se fija en 732.758,62 euros, más 117.241,38 euros de impuesto sobre el valor añadido (16 por 100).
5. Garantía provisional: será de 21.982 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla, Departamento de Contratación.
  - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
  - c) Localidad y código postal: 28981 Parla (Madrid).
  - d) Teléfono: 916 240 332.
  - e) Telefax: 916 240 315.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: veintiséis días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes, teniendo en cuenta el transcurso de cincuenta y dos días a contar desde el envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea".
7. Requisitos específicos del contratista:
 

Clasificación: grupo G, subgrupo 6, categoría d; grupo E, subgrupo 1, categoría c; grupo O, subgrupo 2, categoría D, y grupo O, subgrupo 3, categoría C.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite presentación: veintiséis días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes, teniendo en cuenta el transcurso de cincuenta y dos días a contar desde el envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea".
  - b) Documentación a presentar: según lo previsto en los pliegos.
  - c) Lugar de presentación: Registro de Entrada.
    1. Entidad: Ayuntamiento de Parla.
    2. Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
    3. Localidad y código postal: 28981 Parla (Madrid).
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla.
  - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
  - c) Localidad: 28981 Parla (Madrid).
  - d) Fecha: se publicará en el perfil del contratante.
  - e) Hora: se publicará en el perfil del contratante.
11. Gastos de anuncio: correrán a cargo del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 27 de febrero de 2009.
13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos [www.ayuntamientoparla.es](http://www.ayuntamientoparla.es)

Parla, a 2 de marzo de 2009.—La concejala-delegada de Patrimonio y Hacienda, Rosa Isabel Fernández Jordá.

(01/800/09)

## POZUELO DE ALARCÓN

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En ejecución del acuerdo plenario de 22 de enero de 2009, a tenor de lo establecido en los artículos 122.5.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la aprobación definitiva de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2009, del siguiente tenor:

- En la base de ejecución número 37 "Subvenciones nominativas": modificar la subvención nominativa para el convenio con la Universidad "Francisco de Vitoria", de 5.760 a 7.200 euros, pasando a ser el total de subvenciones nominativas de 893.622,77 euros.
- En la base de ejecución número 56 "Contabilización de los ingresos", añadir al final del punto 3 "los ingresos que se produzcan a través de las cajas de efectivo procedentes de deportes y bibliotecas dependerán de la Tesorería del Ayuntamiento".

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, como previene el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a tenor del artículo 10.1.a) de la última de las leyes citadas, o cualquier otro que se estime procedente en defensa de sus derechos. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación presupuestaria.

Pozuelo de Alarcón, a 26 de febrero de 2009.—La secretaria general del Pleno, Elvira M. C. García García.

(03/6.447/09)

## RIBATEJADA

### URBANISMO

Por resolución de Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2009 se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización y el Proyecto de Estudio de Detalle redactado por la arquitecta doña Rosalía Martínez Taboada, a iniciativa de "Nueva Ribatejada, Sociedad Limitada", denominados "Proyecto de Urbanización de la UA-4" y "Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación de la UA-4", Ribatejada (Madrid), referidos al Área de Actuación 4 de las vigentes normas subsidiarias, y con el objeto de definir los volúmenes edificables de acuerdo con las especificaciones del planeamiento, siendo las rasantes de los puntos periféricos de los correspondientes ámbitos delimitados las actuaciones existentes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el periódico de "La Razón", para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

En Ribatejada, a 9 de febrero de 2009.—El alcalde, Eugenio Domínguez Fanjul.

(02/2.170/09)

## RIVAS-VACIAMADRID

### OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución del concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, de fecha 8 de octubre de 2008, de conformidad con lo dispuesto en las bases de convocato-